



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Agosto de 2004

465/04

Expte. N° 14.118/04

VISTO:

La resolución n° 425/04 mediante la cual se convoca a Concurso General de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Personal de Maestranza - Categoría 02 - del Agrupamiento Maestranza del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de agosto ppdo. venció el período de inscripción para el concurso antes enunciado y no registrándose inscripciones para el mismo se procede a declararlo desierto;

Que a la fecha se hace imprescindible la cobertura de un (1) cargo de Personal de Maestranza - categoría 02 - del Agrupamiento Maestranza del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, mediante el mecanismo de Concurso Abierto de entrevista, antecedentes y oposición;

Que en la Res.-C.S.-N° 111/03 su artículo 4° reza: " *...disponer que todos los cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario, sin excepción, deben ser cubiertos por concurso, sea para el ingreso a planta permanente como la promoción, en concordancia con la Resolución N° 687/88 y sus modificatorias.*"

Que la tramitación del concurso abierto se llevará a cabo dentro del marco normativo de la Res. N° 687/88 y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTA la convocatoria oportunamente efectuada por Res. N° 425/04, para cubrir el cargo de PERSONAL DE MAESTRANZA - Categoría 02 - del Agrupamiento Maestranza del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de PERSONAL DE MAESTRANZA - Categoría 02 - del Agrupamiento Maestranza del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 14:00 a 21:00 horas, con una remuneración mensual de \$ 457,25 (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS), en un todo

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

465/04

Expte. Nº 14.118/04

de acuerdo a las disposiciones contenidas en la resolución nº 687/88 y sus modificatorias.

**CONDICIONES GENERALES:**

- Ciclo Básico.
- Ser Argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Certificado de Buena Conducta.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Nivel Cultural adecuado.
- Capacidad para trabajar en un ambiente dinámico y de exigencia.
- Responsabilidad – Puntualidad – Emprendedor.
- Disposición para integrarse a un equipo de trabajo constituido.
- Conocimientos elementales de Normas de Higiene Laboral.
- Espíritu de superación.
- Discreción.

- Difusión: A partir del 30 de Agosto de 2004.
- Publicación: 31 de Agosto de 2004 y 1, 2, 3, y 6 de Setiembre de 2004.
- Recusación de Junta Examinadora: 7 y 8 de Setiembre de 2004.

➤ **Inscripción y Presentación de Antecedentes:**

Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano (original y copia), carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el interesado.

**LUGAR:** Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia Nº 5150.

**FECHA:** 09, 10 y 16 de Setiembre de 2004.

**HORARIO:** 09:00 a 12:00 horas.

- Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 30 de Setiembre de 2004 a horas 09:00.

**ARTICULO 3º.-** Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

**ARTICULO 4º.-** Dejar establecido, conforme lo dispone el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que la Junta Examinadora estará constituida de la siguiente manera, actuando como Veedor Gremial – Titular y Suplente – según se indica:

**Titulares:**

- Sra. Graciela Isabel LOPEZ DE GOMEZ

- Directora Adm. Económica

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-3-

465/04

Expte. N° 14.118/04

- Sr. José Lorenzo CORONEL
- Sr. Raúl Ariel FIGUEROA

- Mayordomo
- Aux. Adm. Contable

**Suplentes:**

- Sra. Gloria del Valle BURGOS DE PARRA
- Sr. Jorge Antonio BURGOS
- Sr. Pablo Nicolás JARAMILLO


- Jefe Dpto. Despacho Gral. Mesa  
Entrada, Salida, Archivo
- Auxiliar Adm. Contable
- Mayordomo

**Veedor Titular:** Sr. Néstor Román MENDOZA

**Veedor Suplente:** Sra. Susana Felipa GONZALEZ

ARTICULO 5°.- Hágase saber, dése a difusión y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

ANEXO I  
Res. N° 465/04  
Expte. N° 14.118/04

CARGO: PERSONAL DE MAESTRANZA  
NIVEL : 02

Depende jerárquicamente del Mayordomo de la Facultad.

MISION: Ejecutar los servicios de vigilancia, limpieza, mensajería, correos y refrigerios

FUNCIONES :

Realizar tareas de limpieza, cafetería y atención al personal en su respectivo sector.

Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.

Realizar tareas de mensajería y correo.

Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.

Informar a Mayordomía toda novedad que se produzca.

Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.